

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
**Oficina del Contralor**

PAC | Oficina del Contralor | Ayuda | Salir

Presione aquí para enviar otro mensaje

**Número de Envío: 2209**

Aviso  X

Enviado. Gracias

Sugerimos incluya este número en el documento original del modelo que archivará en el documento del PAC

Icp - 4      Informe TI - 09-17      26/Agosto/2011

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de auditoría: TI-09-17 Número de unidad: 5383 Entidad auditada: Administración de Familias y Niños (ADFAN)

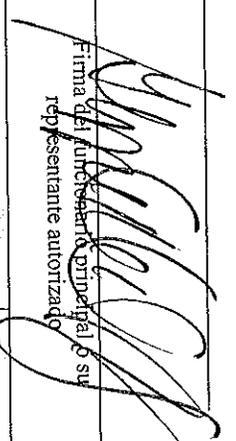
Fecha del informe: 20 de marzo de 2009 Periodo auditado: 1 de junio de 2007 al 29 de agosto de 2007

Indique:  PAC  ICP-4

Funcionario enlace: Sra. Glyssette Rodriguez Cabrera Puesto: Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática Teléfono: 787-294-4949

Funcionario principal o su representante autorizado: Loda Yanisla Irizarry Méndez Puesto: Secretaria Teléfono: 787-294-4900

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA

  
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 8/20/11

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1. Copia del informe de la auditoría de sistemas de información, indicada en el ICP-3. (Recomendación 2)	El 1 de agosto de 2011, la Oficina de Auditoría Interna emitió el informe de Auditoría AI-12-01, relacionado al Uso de los Sistemas de Información. (Anejo 1)	Cumplimentada

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales \_\_\_\_\_

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de auditoría: TI-09-17 Número de unidad: 5383 Entidad auditada: Administración de Familias y Niños (ADFAN)  
 Fecha del informe: 20 de marzo de 2009 Periodo auditado: 1 de junio de 2007 al 29 de agosto de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>2. Evidencia de que:</p> <p>a. El Plan de Seguridad para la OSI, se divulgue a los funcionarios y a los empleados concernidos, y se realicen prueba periódicas para garantizar la efectividad del mismo</p>	<p>El 18 de agosto de 2011, el Sr. Rafael Cruz, Director de la Oficina de Sistemas de Información de ADFAN y LAN del Secretariado entregó el Plan de Continuidad y el Plan de Seguridad a los empleados concernido esto fue constatado por el Personal de la Oficina de Auditoría Interna. (Anejo 2)</p>	<p>Cumplimentada</p>
<p>b. El Plan de Continuidad de Negocios, se ha distribuido a los funcionarios y a los empleados concernidos, y que se realicen pruebas periódicas para garantizar la efectividad del mismo. (Recomendación 5)</p>	<p>El 18 de agosto de 2011, el Sr. Rafael Cruz, Director de la Oficina de Sistemas de Información de ADFAN y LAN del Secretariado entregó el Plan de Continuidad y el Plan de Seguridad a los empleados concernido esto fue constatado por el Personal de la Oficina de Auditoría Interna. (Anejo 2)</p>	<p>Cumplimentada</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de auditoría: TI-09-17 Número de unidad: 5383 Entidad auditada: Administración de Familias y Niños (ADFAN)

Fecha del informe: 20 de marzo de 2009 Período auditado: 1 de junio de 2007 al 29 de agosto de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>3. Formalice un acuerdo escrito con otra entidad, que posea sistemas de información compatibles con los de la ADFAN, para establecer un centro alternativo que permita restaurar prontamente las operaciones en caso de desastres o de emergencias en la OSI; o considerar establecer su propio centro alternativo en alguna de sus oficinas regionales. <b>(Recomendación 6)</b></p>	<p>El Departamento de la Familia estableció su propio centro alternativo ubicado en la Oficina Local de Aguada. Esta Oficina posee sistemas de información compatibles con los de ADFAN y el Secretariado que permitirían restaurar prontamente las operaciones en caso de desastres o emergencias.</p>	<p>Cumplimentada</p>
<p>4. La Oficina de Auditoría Interna verifique si la situación comentadas en el Hallazgo 3-a.1)c) y del 2)b) al d) fueron corregidas. <b>(Recomendación 7)</b></p>	<p>Durante el mes de Junio de 2011, la Administración de Familias y Niños, se mudó a las facilidades del Secretariado del Departamento de la Familia. La Oficina de Sistemas de Información de ADFAN se ubicó en las mismas facilidades de la Oficina de Sistemas de Información del Secretariado. Basado en ello, las deficiencias mencionadas en el hallazgo</p>	<p>Cumplimentada</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

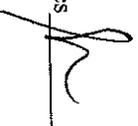
Informe de auditoría: TI-09-17 Número de unidad: 5383 Entidad auditada: Administración de Familias y Niños (ADFAN)

Fecha del informe: 20 de marzo de 2009 Período auditado: 1 de junio de 2007 al 29 de agosto de 2007

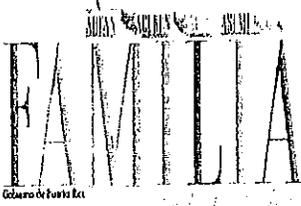
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
	fueron corregidas.	

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



# Anejo 1



Oficina Auditoría Interna

1 de agosto de 2011

Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez  
Secretaria  
Departamento de la Familia

## INFORME DE AUDITORÍA AI-12-01 USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nuestra Oficina realizó una auditoría relacionada a la utilización de los sistemas de información en el Secretariado del Departamento de la Familia. La misma fue requerida por la Oficina del Contralor de Puerto Rico en el Informe de Tecnología de Información TI-09-17, emitido el 20 de marzo de 2009.

La auditoría se realizó a base de la facultad que confiere la **Ley Número 171 del 30 de junio de 1968**, y con el **Plan de Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995**, el cuál re denominó al Departamento de Servicios Sociales como el Departamento de la Familia. En conformidad con la **Orden Administrativa Número 06-004 del 30 de noviembre de 2005**, la cuál establece las facultades, funciones, deberes y responsabilidades de la Oficina de Auditoría Interna del Departamento de la Familia y por la Ley Núm. 42, del 16 de abril de 2010, la cual crea la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico (OIG), que autoriza la transferencia del personal de Auditoría Interna de las entidades gubernamentales.

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos, generalmente aceptados en la práctica corriente para auditorías gubernamentales. Efectuamos las pruebas que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias.

## INFORMACIÓN DE LA UNIDAD AUDITADA

La Ley 171 del 30 de junio de 1968, según enmendada, y el Plan de Reorganización Número 1 del 27 de julio de 1995 restauró y re denominó al Departamento de la Familia.

El Departamento de la Familia tiene como norte traer verdadera justicia social, mejorar la calidad de vida de las familias mediante la mejor utilización de los recursos gubernamentales, promover la participación familiar y comunitaria mediante las organizaciones y entidades que participen con nuestro Gobierno, en la ejecución de las ideas y acciones que propendan hacia el bienestar social de toda la comunidad.

En cumplimiento con la **Ley Núm. 151** del 22 de junio de 2004, conocida como "**Ley de Gobierno Electrónico**", el Departamento de la Familia tiene la responsabilidad de garantizar el uso correcto de la tecnología de información por parte de todos sus empleados(as) y funcionarios(as).

La Oficina de Sistemas de Información es el ente que recomienda la política pública a implantarse y las normas que rigen el uso correcto de la tecnología de información tomando como base la reglamentación vigente.

La Oficina del Contralor de Puerto Rico emitió el 20 de marzo de 2009, el Informe de Auditoría TI-09-17 relacionado a la Oficina de Sistemas de Información de la Administración de Familias y Niños. En el mismo recomendó examinar periódicamente los controles y las operaciones de los sistemas de información computadorizados del Departamento.

## ALCANCE Y METODOLOGIA

El 19 de octubre de 2010, personal de la Oficina de Sistemas de Información del Secretariado y de la Oficina de Auditoría Interna llevaron a cabo las pruebas en las Oficinas de Administración y Sistemas y Procedimientos del Secretariado.

El proceso que se llevó a cabo para realizar la intervención fue el siguiente:

- 1) Solicitamos listado de las computadoras.
- 2) Realizamos intervenciones a 8 de 16, o sea (50%) de las computadoras asignadas a las Oficinas de Administración y Sistemas y Procedimientos.

- 3) Con asistencia técnica de la Oficina de Sistemas y Procedimientos verificamos las computadoras de los empleados los documentos, correos electrónicos, acceso al internet, fotos y música.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

### Hallazgo 1. Deficiencias en el uso de los Sistemas de Información

De las pruebas realizadas se desprende lo siguiente:

- A. En 6 de 8 computadoras (75%), se observó acceso a páginas de internet ajenas a la gestión pública. Ejemplo de ello fueron las siguientes páginas; "myspace", "yahoo" y "univision".
- B. En 3 de 8 computadoras (38%), se observó correos electrónicos ajenos a asuntos oficiales. Ejemplo de ello fueron los siguientes: "Oferta de Trabajo" y "El sombrero Purpura".
- C. En una computadora, se observó un documento (Power Point) ajeno a la gestión pública.
- D. En 2 de 8 computadoras (25%) se observaron fotos no oficiales y que no están relacionadas a la gestión pública.



En la **Sección 9 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** se establece que sólo se dispondrá de la propiedad y de los Fondos Públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado y en todo caso por autoridad de ley.

El **Manual de Normas sobre el uso de Tecnología de la Información** aprobado por la Secretaria el 3 de mayo de 2010, establece en el **Artículo IX, Inciso A**, sobre **Normas aplicables al Uso, Manejo y Acceso del Internet**, que los sistemas de comunicación y acceso al internet se utilizan única y exclusivamente para propósitos oficiales relacionados a las funciones que realizan en el Departamento de la Familia.

En la **Política Núm. TIG-008, Uso de Sistemas de Información, de la Internet y del Correo Electrónico de la Carta Circular Núm. 77-05, Normas sobre la adquisición e Implantación de los Sistemas, Equipos y Programas de Información Tecnológica para los Organismos Gubernamentales**, aprobada el 8 de diciembre de

2004 por la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se establece, entre otras cosas, lo siguiente:

- Los sistemas de comunicación y acceso a Internet son propiedad de la entidad gubernamental y deberían ser utilizados exclusivamente como una herramienta de trabajo conforme a las normas que rigen el comportamiento de personal de la entidad y nunca con fines no oficiales o para actividades personales o con fines de lucro.
- El correo electrónico podrá utilizarse únicamente para propósitos oficiales relativos a las funciones de la agencia. Se prohíbe el uso del mismo para asuntos no oficiales o actividades personales con fines de lucro o en menoscabo de la imagen de la entidad gubernamental o sus empleados.

El uso de las cuentas para acceder la Internet y a mensajes de correo electrónico pertenecientes al Secretariado del Departamento de la Familia, para procesar documentos y examinar archivo de carácter privado es contrario al interés público y desvirtúa los propósitos para los cuales fueron creadas y asignadas. Además, provee al funcionario o empleado que indebidamente los utiliza unas ventajas, beneficios y privilegios que no están permitidos por ley.

Por otro lado, el acceso a páginas de Internet y a mensajes de correo electrónico ajenos al fin público expone a los equipos y a la información sensible almacenada en los sistemas a riesgos innecesarios como son la propagación de virus, spyware, phishing, spoofing, spamming y ataques de negación de servicios, entre otros, que pudieran afectar la continuidad de las operaciones.

Las situaciones comentadas se debían, en parte, a que hay empleados que no siguen las normas establecidas a pesar de que hay un aviso sobre advertencia del uso correcto de los sistemas de información en el inicio de la pantalla de las computadoras del Departamento. Además, no se realizan inspecciones periódicas como elemento disuasivo y preventivo para verificar el cumplimiento de las normas establecidas para el uso oficial de las cuentas para acceder a Internet y al correo electrónico.

## CONCLUSIÓN

Las pruebas efectuadas demostraron la utilización adecuada de los equipo computadorizados en el Departamento de la Familia excepto por lo que se mencionada en el **Hallazgo 1**. Durante la intervención los técnicos de Sistemas de Información eliminaron de las computadoras las fotos, correos electrónicos y documentos no autorizados.

## RECOMENDACIONES

### A la Secretaria Auxiliar de Planificación e Informática del Departamento de la Familia:

1. Instruir al Director de la Oficina de Sistemas de Información para que:
  - a. Realice las inspecciones periódicas necesarias para verificar el uso adecuado de las cuentas de acceso a Internet y correos electrónicos.
  - b. Limite a los empleados el acceso a las páginas electrónicas que son necesarias para cumplir con los deberes y las responsabilidades de su cargo.

## AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro agradecimiento a los empleados y funcionarios concernidos por la colaboración brindada durante nuestra intervención.



Magaly Ortiz Dávila  
Directora Interina

Cf Sra. Glyssette Rodriguez Cabrera  
Secretaria Auxiliar de Planificación e Informática

# Anejo 2



Oficina de Sistemas de Información

Departamento de la Familia

## Hoja de Tramite

1. Plan de continuidad de negocios
2. Plan de Seguridad

Recibido: [Signature] Fecha: 18-ago-2011  
Entregado: [Signature] Fecha: 18/ago/2011

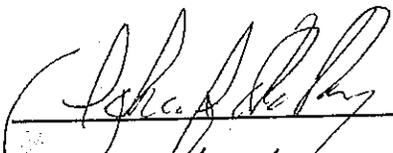


Oficina de Sistemas de Información

Departamento de la Familia

## Hoja de Tramite

1. Plan de continuidad de negocios
2. Plan de Seguridad

Recibido:  Fecha: 18/Agosto/2011

Entregado:  Fecha: 18/Agosto/2011